



HOSPITAL VETERINARIO SANTA ANA

VACUNAS

Cuando llega un cachorrito nuevo a casa se aconseja que esté durante 5-7 días de **adaptación** en el nuevo domicilio, se aconseja alimentar con el pienso que estuviera tomando en su antiguo domicilio, si este no fuera de buena calidad es aconsejable cambiarle a un pienso de cachorro de alta calidad (al menos durante el periodo de crecimiento, hasta los 7-8 meses). Para realizar el cambio de pienso este debe ser progresivo, durante una semana vamos incorporando el nuevo pienso y vamos retirando el antiguo paulatinamente, ya que un cambio brusco puede provocar problemas gastrointestinales (vómitos y/o diarrea).

Si tras este periodo de adaptación el cachorro está bien de salud, se ha adaptado a su nuevo hogar y a la alimentación (no presente vómitos o diarrea), podremos empezar con la **desparasitación interna** en función de su peso (en el caso de que nunca lo hayan desparasitado).

Si nunca se ha desparasitado se aconseja desparasitar contra los gusanos internos y transcurrido 15 días volver a repetir la pauta. Es recomendable desparasitarlos cada 3-4 meses, aunque la ley solo nos exige una vez al año.

Una vez que hemos desparasitado internamente correctamente al cachorrito podremos empezar con la vacunación.

Es recomendable vacunar al menos de las enfermedades víricas que más suelen afectar a los cachorritos como son **Parvovirus, Moquillo, Hepatitis y Lestospiriosis**.

El primer día abriremos el **pasaporte** al cachorro, este será su cartilla sanitaria donde se incluirán todas las vacunas y desparasitaciones que se le pongas durante su vida.

La pauta vacunal será:

DIA 1: 1º dosis: Pupi: vacunas contra **Moquillo y la Parvovirus**.

DIA 15: 2º dosis: Trivalente: vacunas con **Moquillo, Hepatitis y Lestospiriosis**.

DIA 30: 3º dosis: Parvo: recordatorio de la **Parvovirus**.

DIA 45: 4º dosis: Trivalente: recordatorio de **Moquillo, Hepatitis y Lestospiriosis**.

Tras vacunar de las enfermedades víricas, anualmente habrá que repetir la dosis de las 4 enfermedades (Tetraivalente: parvovirus, moquillo, hepatitis, lestospiriosis)

Según la ORDEN de 19 de abril de 2010, por la que se establecen los tratamientos obligatorios de los animales de compañía, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, vacunaremos a perritos, gatitos y hurones frente a la **Rabia e identificaremos con el microchip** y a partir de los **3 meses de edad**, la ley nos obliga a vacunar y al mes revacunar de rabia, tras lo cual la vacunación será anual.

En Andalucía y más específicamente en Cádiz es zona de alta prevalencia de dos enfermedades transmitidas por mosquitos, una de ellas es la Filaria (gusano del corazón) y la otra es la Leishmania.

Actualmente existe tratamiento preventivo de ambas enfermedades, si es un cachorro y no ha estado expuesto a mosquitos se podrá instaurar tratamiento preventivo contra la **Filariosis (gusano del corazón)**, se pueden dar comprimidos en función del peso del animal, que habrá que repetir la toma mensualmente, o bien se puede vacunar anualmente (en función del peso) a partir de los 3 meses de edad. El coste varía en función del peso.

Después de los 6 meses de edad podremos empezar un tratamiento preventivo contra la **Leishmania**, hay que extraer una pequeña muestra de sangre y hacer un test para saber si nuestro cachorro tiene Leishmania, este test dura 10 minutos tras los cuales si el resultado es negativo, podremos empezar con la pauta vacunal.

DIA 1: Test + 1º vacuna de Leishmania.

DIA 21: 2º dosis de Leishmania:

DIA 42: 3º dosis de Leishmania.

Tras la primovacunación se revacunará **anualmente** frente a Leishmania.

Aunque vacunemos a nuestra mascota se aconseja usar un repelente contra mosquitos (en spray o en collar Scalibour), ya que aunque la vacuna presenta una alta efectividad, esta no es del 100%. También se aconseja evitar pasear por zonas donde haya una alta cantidad de mosquitos (zonas húmedas), sobre todo al amanecer y al atardecer.